



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 18 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA

APROBACION INICIAL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO VIVIENDA DE MAYORES DE MEMBRILLERA

Por acuerdo de pleno de fecha 15 de diciembre de 2025, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de Membrillera (Guadalajara) ,sita en C/ Escuelas Nº14

De conformidad con los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo , estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://membrillera.sedelectronica.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Membrillera a 15 de diciembre de 2025.La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 443ecb3dda102e8de645586d96d83cea9709ca34